



Concejales No Adscritos



**MOCIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MES DE
MARZO DE 2018 SOBRE EXHUMACIÓN DE RESTOS DE YECLANOS
SEPULTADOS EN EL VALLE DE LOS CAÍDOS Y CUMPLIMIENTO DE LA
LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.**

D. Salvador Santa Puche, concejal No Adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, eleva al pleno de la corporación para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra ciudad no fue ajena al sufrimiento que supuso la tragedia histórica de la Guerra Civil Española (1936-1939) y la posterior represión del bando vencedor. Miles de familias, de uno u otro signo, sufrieron padecimientos inenarrables así como la desaparición de algunos de sus miembros en los frentes de batalla y la represión en ambos lados. Todavía hoy, muchísimas familias yeclanas desconocen cual fue el destino y paradero de sus parientes. Recuperar la memoria de las víctimas no ha de entenderse como una forma de volver a abrir cicatrices que la sociedad española ya ha superado, al contrario, supone cerrar esas heridas para siempre.

En el caso del bando vencedor, en el año 1940 se decidió la apertura de lo que se vino en conocer como “Causa General sobre la dominación roja en España”, instruida como un proceso de investigación auspiciada por el entonces ministro de Justicia Esteban de Bilbao Eguía y donde se establecía un listado con el número de víctimas de la represión del bando republicano y sus circunstancias, ordenado todo ello

Remitida fotocopia en el día de la
fecha a Acuerdo P.P. PSOE

F. UNDA - CIUDADANO J.A. DIAZ
Yecla a 20-2-18

El Secretario Acctal.

según el municipio. De esta manera el bando nacional clasificaba, honraba y reconocía a sus caídos y recuperaba su memoria.

Sin embargo para las víctimas pertenecientes al bando republicano ha sido necesario esperar más de 70 años para que sus familias pudieran hacer lo mismo. Desde el 27 de diciembre de 2007 entró en vigor en nuestro país la Ley 52/2007, **Ley de la Memoria Histórica**, y que reconoce derechos y establece medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura.

¿Cómo nos afecta esto? Aproximadamente cerca de 2.947 yeclanos combatieron en nuestra Guerra Civil (unos 60 en el bando nacional y unos 2.887 en el bando republicano; de éstos, unos marcharon al frente como voluntarios -cerca de 950- y el resto como resultado de la llamada a filas por “su quinta”, es decir, el servicio militar obligatorio vigente en la época).

El número de soldados yeclanos de ambos bandos que perecieron en los distintos frentes de guerra es realmente alto (aprox. 654 personas). En el caso de que el soldado combatiente fallecido fuera identificado, el Ayuntamiento de Yecla, sito en zona republicana, recibía la correspondiente carta firmada por el comandante de la unidad a la que pertenecía y donde se les informaba del fallecimiento del soldado en cuestión y sus circunstancias; a su vez, el Ayuntamiento comunicaba el deceso a las familias.

Con el devenir de la guerra otros soldados, en cambio, quedaron fallecidos en los campos de batalla sin que nadie certificara su muerte ni mucho menos procediera a su inmediata sepultura. Son los “desaparecidos” de nuestra Guerra Civil, es decir, jóvenes yeclanos que marcharon al frente y de los que, en un momento dado, ya no se volvió a saber de ellos a pesar de los esfuerzos de las familias por localizarlos. En este caso el número de yeclanos “desaparecidos” asciende a cerca de 409 personas. Muchos de ellos perecieron en los campos de batalla y sus cuerpos permanecieron días sin recibir sepultura, fueron pasto de las alimañas y, en el mejor de los casos, depositados en fosas comunes sin que previamente hubieran sido identificados. Esto sucedió con yeclanos que participaron en las batallas del Jarama, Brunete, Belchite, Guadalajara, defensa de Madrid, Teruel, Ebro, Levante y retirada de Cataluña.

Finalizada la guerra, el 1 de abril de 1940, el dictador Francisco Franco, dispuso la construcción de la Basílica y el Monasterio del **Valle de los Caídos** en la finca de

Cuelgamuros de la Sierra del Guadarrama como "*lugar para perpetuar la memoria de los que cayeron en nuestra gloriosa Cruzada*", monumento que fue construido por miles de represaliados políticos sometidos a duras condiciones de trabajo. En el Valle de los Caídos fueron sepultados los cuerpos de miles de españoles que perecieron durante la Guerra Civil, principalmente combatientes de ambos bandos caídos en batalla y cuyos restos fueron inicialmente sepultados en fosas comunes. El total de personas sepultadas en el Valle de los Caídos es de 33.833, de los cuales 21.423 están identificados y 12.410 son de personas desconocidas. Dichos restos fueron allí depositados en su mayoría entre 1959 y 1971 procedentes de aproximadamente unas 480 fosas comunes localizadas en los principales frentes de batalla sin el conocimiento ni autorización de sus familias. Entre esos restos es más que presumible se encuentren los de numerosos yeclanos.

La Ley de Memoria Histórica, a través de su artículo 13, "Autorizaciones administrativas para actividades de localización e identificación" establece en su punto 1 que "*las Administraciones públicas competentes autorizarán las tareas de prospección encaminadas a la localización de restos de las víctimas referidas en el apartado 1 del artículo 11, de acuerdo con la normativa sobre patrimonio histórico y el protocolo de actuación que se apruebe por el Gobierno. Los hallazgos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales competentes*".

Del mismo modo, en su artículo 16, se estipula que el Valle de los Caídos "*se regirá estrictamente por las normas aplicables a los lugares de culto y cementerios públicos, a la vez que en él se prohíben los actos políticos o exaltadores de la Guerra Civil o del franquismo*".

En mayo de 2016 el Juzgado de Primera Instancia Número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid) autorizó la exhumación por la vía civil de los restos mortales de ciudadanos españoles que fueron fusilados y enterrados en una fosa común y posteriormente trasladados al Valle de los Caídos. En dicho auto el juez José Manuel Delgado estimó la petición de las familias y reconoció su derecho a darles una "*digna sepultura*" aunque, hasta la fecha, ha sido imposible por la negativa a la exhumación del abad del Valle de los Caídos. Al sentar precedente judicial, pensamos que numerosas familias yeclanas también tienen el mismo derecho.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente:

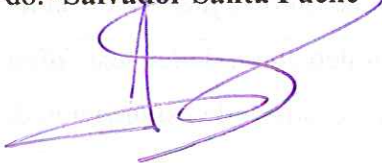
PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Yecla y su Corporación Municipal exigen al gobierno de la Nación, la aplicación rigurosa de la Ley de Memoria Histórica que estipula la identificación de los restos sepultados en el Valle de los Caídos o cualquiera de las fosas todavía sin identificar así como su exhumación en el caso de que sean reclamados por las familias.

2. El Ayuntamiento de Yecla y su Corporación Municipal exigen al gobierno de la Nación toda información referente a los yeclanos sepultados en dicho lugar con el compromiso expreso de trasladar dicha información a sus familiares o más directos descendientes.

3. El Ayuntamiento de Yecla y su Corporación Municipal exigen al gobierno de la Nación actuaciones que contribuyan a convertir el Valle de los Caídos en un lugar de memoria colectiva y representativa de los valores democráticos desde el espíritu de reconciliación y el respeto al pluralismo del pacto constitucional de 1978.

Fdo.- Salvador Santa Puche



Yecla, 20 de marzo de 2018